



Veinti e marques.

SELLO DE VARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAXA Y DOS

2

Bartholome Galindo

Alcalde ordinario de esta Villa & Molina su término y Caudos

A los señores Corregidores, Alcaldes mayores y demás señores  
Tribunales y Justicias de esta Provincia, de la Ciudad & Alcaldía ante quienes  
este mi Despacho Regulador fuere presentado y desubtenido, pedido  
en suero cumplir de justicia; Hago saber como ante mí y en mi Au-  
diencia ayer, ante el Procurador del Señor Obispo de aquí veinte y dos  
del Corrimento por D. felix Bueno Testio Verino de esta Ciudad como  
alcalde ordinario de heredad, que comprenden los pagos de Langa y anexas  
y las demás tierras de esta Villa, y comisario nombrado para la Redi-  
ficación del arco, por donde transitan las aguas para el río de las  
caullas que contienen; representó el Pedimento que con el agua  
que allí procede con del tercio siguiente.

Dijo D. felix Bueno Testio Verino de la Ciudad de Lugo y Comisario nombrado  
para la Redificación del arco, por donde transita el agua para  
el río de los pagos de Langa y anexas tierras de esta Villa  
como mejor ay al lugar y sin perjuicio de lo contrario. Dijo que abriendo  
practicado el apeo de las caullas en dichos pagos, por los Comisarios pe-  
ritos que dieron el acuerdo de la Junta, renombraron, y por  
ello allanaron más numerosa y mejoradas que por los padrones an-  
teriores y constaban, y se dio credito a su presencia para  
la Cura que V. M. le exige mandar para el mencionado  
Juntemiento; y sin embargo no darse ejemplar agradecimiento  
a los señores actos, pero pudiendo reclamar algunos de los dichos  
no cumplidos. Por tanto A. M. R. S. y Suplico mande librar  
el despacho Regulador de esta Ciudad así que resulte  
que mande Tú a todos los vecinos dichos que tienen ha-  
llas en los mencionados pagos, fijando en cuantos abun-

